

BUIN, 06 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4602 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 17.801** de fecha 21 de noviembre de 2024, ingresada por Erik Benavente, Presidente Sociedad Cargadores de la Virgen y de los Santos, Parroquia de Maipo, donde solicita al Sr. Alcalde el corte de tránsito y apoyo con motivo de procesión del día 08 de diciembre de 2024.

3.- La **Providencia N° 18.219** de fecha 28 de noviembre de 2024, ingresada por el Padre Boris Mesina, Párroco Santuario Maipo, solicitando colaboración de Buin Seguro, Amplificación y Carrito para actividad del día 08 de diciembre de 2024.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el corte de tránsito con inicio en calle Clemente Díaz recorriendo las calles del pueblo de Maipo hasta el Santuario Inmaculada Concepción de Maipo desde las 18:00 hasta las 23:00 horas el día 08 de diciembre de 2024; con motivo de procesión en el marco de la celebración de Fiesta de la Inmaculada Concepción de acuerdo a lo solicitado por el Padre Boris Messina Aranguiz.

2.- El recorrido de la Procesión será desde Calle Clemente Díaz, Tarcisio Ernoly, Arturo Prat, Molina, Clemente Díaz y terminando en el frontis del Santuario de Maipo.

3.- Tómesese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes a la procesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. ag
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde